

PUERTA DEL SOL

24 de Mayo 530 Tel. 211120

CINE CONTINUO
DE 2:30 a 12:30**LUNETAS** \$ 10,00**GALERIA** \$ 5,00**EL MORO DE CUMPAS****DIOS LOS CRIA**

(Aptas para todo público)

SAN GABRIEL**CINE CONTINUO**

DE 2:30 a 12:30 p. m.

LUNETAS \$ 18,00**YO SOY LA LEY****EL ANIMAL**

(Censura: 15 años)

UNIVERSITARIO

Matinée 3:00 p. m.

Noche 9:00 p. m.

AMIGOS MIOS**LUNETAS** \$ 20,00

(Censura. 15 años)

VARIEDADES

Flores 930 Tel. 211130

CINE CONTINUO

DE 2:30 a 12:30 p. m.

LUNETAS \$ 18,00**HERMANOS DE SANGRE****EL MACHO DE AMERICA**

Censura: 18 años.

Superintendencia de Compañías Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA A. D. G. COMPANIA LIMITADA".

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 31 de julio de 1978, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 4629 de 7 Sep. de 1978.

2.- Socios: Señoritas Susana Dávila Grijalva, soltera; e Ingeniero Alberto Dávila Grijalva, casado; ambos ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- Nombre de la compañía: "INMOBILIARIA A.D.G. COMPANIA LIMITADA".

4.- Objeto social: la realización, por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, de las actividades relacionadas con la construcción y negociación de bienes raíces, inclusive en propiedad horizontal, con la negociación de equipos y mobiliario para locales de vivienda, oficina, industriales y otros; la prestación de servicios industriales, inclusive venta e instalación y elaboración de mate-

riales de construcción y metal mecánica; distribución de materiales de construcción, elaborados o no; distribución de artículos para acabados y para decoración de interiores.

5.- Plazo de duración: 20 años.

6.- Domicilio: Quito.

7.- Capital social: DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$ 200.000) dividido en doscientas participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000) de valor cada una.

Integración de capital: se halla íntegramente suscrita y se paga en la siguiente forma. CINCO MIL SUCRES (\$ 5.000) en numerario; y CIENTO TREINTA MIL SUCRES (\$ 130.000) en especies; queda por pagar la suma de SESENTA Y CINCO MIL SUCRES (\$ 65.000) en el plazo de un año.

9.- Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito a 7 de Septiembre 1978

César Dávila T.,
SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ETIA DEL ECUADOR C. LTDA."

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 21 de julio de 1978, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Dicha Constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 4619 de 7 de Septiembre de 1978.

2.- Socios: señores Romel Isidro Zuloaga García soltero, ecuatoriano; y Manuel Calvar Gallegos casado, español; ambos son domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- Nombre de la compañía: "ETIA DEL ECUADOR C. LTDA."

4.- Objeto social: Instalación y puesta en marcha de industrias alimenticias; la prestación de servicios de mantenimiento y de asesoramiento en la aplicación de técnicas para la producción de alimentos; la importación de maquinaria, equipos y repuestos para la industria de la alimentación y la exportación de productos alimenticios industrializados, así como la fabricación y exportación de maquinarias y equipos para la industria de la alimentación.

5.- Plazo de duración: 50 años.

6.- Domicilio: Quito.

7.- Capital social: es de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SUCRES (\$ 1.140.000) dividido en mil ciento cuarenta participaciones de UN MIL SUCRES

(\$ 1.000) de valor cada una. 8.- Integración de capital: se halla íntegramente suscrita y se paga en la siguiente forma: SIETE MIL SUCRES (\$ 7.000) en numerario; y UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL SUCRES (\$ 1.133.000) en especies.

9.- Forma de administración y representación legal: La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 7 de Septiembre 1978
César Dávila T.,
SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO

2da. y 3ra. Publicación

EXTRACTO

Cítase a JESUS LEON LOAIZA BETANCOURT la demanda de divorcio guiado por su cónyuge Gladys Consuelo Zambrano Miran JUICIO: Divorcio.

ACTORA: Gladys Consuelo Zambrano Miranda.

DEMANDADO: Jesús Leon Loaiza Betancourt

ACEPTADA AL TRAMITARSE en providencia de 17 de agosto de 1978.

Particular que llevo a conocimiento para los fines consiguientes, previniendo de la obligación de señalar domicilio en la forma legal para recibir posteriores notificaciones.

Lcdo. Romeo Falconí O.
Secretario del Juzgado Octavo Provincial de Pichincha

CITACION JUDICIAL

EXTRACTO
2da. Publicación.—
JUZGADO CUARTO PROVINCIAL DE QUITO.

DEMANDANTE: Julio Marcelino Urresta. DEMANDADOS: Nelson Patricio Córdova y Gladys de Córdova. ASUNTO: Juicio ejecutivo, reclamación de \$ 12.000,00 mediante cuatro letras de cambio.

Particular que pongo en el

conocimiento de ustedes para los fines de ley con la advertencia que tienen la obligación de señalar domicilio a la distancia legal del Juzgado par posteriores notificaciones.

Lcdo. Fabián Arregui M.,
Secretario del Juzgado Cuarto Cantonal de Quito

Hay un sello).

ANUNCIE EN SU DIARIO "EL TIEMPO"